

Santander, 9 de julio de 2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y EL CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CARPA Y GLOBO AEROSTÁTICO PARA LA XIV BIENAL ESPAÑOLA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (XIV BEAU) EN LA CIUDAD DE SANTANDER, EN LOS JARDINES DE PEREDA

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Dña. GEMA IGUAL, que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, del cual es Alcaldesa, entidad domiciliada en Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n, y con C.I.F. P-3907500-G

Y

Y de otra, D. Lluís Comerón Graupera, en nombre y representación del CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, -en lo sucesivo CONSEJO SUPERIOR-, en su calidad de Presidente del mismo, actuando en su nombre y en representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales de los Colegios de Arquitectos y de su Consejo Superior, aprobados por el Real Decreto 129/2018 de 16 de marzo. (B.O.E. nº 89 de 12 de abril)

MANIFIESTAN

El deseo de colaboración de las dos instituciones para el desarrollo de la XIV Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo en la ciudad de SANTANDER. En consecuencia, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Objeto del Convenio:

Es objeto del presente convenio de colaboración, la organización conjunta de la instalación en los Jardines de Pereda de SANTANDER, de la exposición **general de los proyectos premiados y finalistas de la XIV BEAU**, así como el uso de un globo aerostático cautivo los días 18 y 19 de julio, que sirva de hito o faro de la exposición.

2. Duración del Convenio:

La actividad prevista – instalación en carpa de la exposición en la ciudad de SANTANDER- se desarrollará del **19 de julio al 19 de agosto de 2018**, ambos inclusive.

La implantación del globo aerostático cautivo será los días 18 y 19 de julio en horario de tarde.

- Las fechas del proyecto, incluyendo montaje y desmontaje son del **5 de julio al 1 de septiembre de 2018**, ambos inclusive.

El Convenio extenderá sus efectos al periodo comprendido entre el décimo cuarto día anterior al inicio de la XIV Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo y el décimo tercer día posterior a su finalización. Durante este periodo habrán de llevarse a cabo los trabajos de montaje y desmontaje de los elementos e instalaciones necesarias para la celebración del evento.

No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquier de ellas de las obligaciones contraídas.

3.- Compromisos asumidos por el CSCAE

- 3.1. Gestión y coste del transporte, montaje, desmontaje e instalación de la carpa, de la exposición, así como el globo aerostático en los Jardines de Pereda de Santander.
- 3.2. Mantenimiento de la carpa y de los módulos que contiene, por parte del personal presente durante todo el período de montaje, exhibición y desmontaje.
- 3.3. Servicios de atención al público, y de las visitas de grupos concertados, si los hubiere, por parte de personal especializado.

- 3.4. Asumirá el coste de los servicios de vigilancia a cargo de una empresa privada de seguridad y contratará una póliza de seguro de responsabilidad civil.
- 3.5. Asumirá los servicios de limpieza en el interior de la carpa.
- 3.6. Asumirá los costes de conexión, toma de tierra y consumo de fluido eléctrico.
- 3.7. Asumirá la obligación de presentar una liquidación final de ingresos y gastos de la actividad, a presentar antes de transcurrido un mes desde la finalización de la ocupación del dominio público.

4.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Santander.

En el marco del presente convenio, el Ayuntamiento de Santander, asumirá, sin generar gasto para el CSCAE, las siguientes gestiones y permisos necesarios para el desarrollo de la exposición:

- 4.1. Permiso administrativo de instalación y cesión gratuita del espacio en los Jardines de Pereda de Santander y autorizará la instalación de la exposición en una carpa, (y uso de un globo aerostático) en dicho espacio en las fechas consignadas en el punto 2 del presente convenio.
- 4.2. Permisos de circulación, carga y descarga de los camiones que la transportan, así como el permiso de estacionamiento de una grúa y/o camión pluma, en el caso de que fuera necesario, sin coste económico.
- 4.3. Facilitará la colaboración de la Policía Municipal para:
 - Acompañar el convoy los camiones-trailers desde el exterior de la ciudad hasta el lugar donde será instalada la carpa, y viceversa al finalizar la exposición.
 - Apoyar exteriormente el servicio de vigilancia propio, especialmente en horas nocturnas.
 - Mantener despejada de vehículos la zona a la llegada y salida de los camiones.
- 4.4. Facilitar una boca de riego para el uso y consumo del agua necesaria para los trabajos de limpieza diaria en el interior de la carpa.
- 4.5. Facilitar las gestiones relativas a la conexión y acometida del suministro eléctrico, y también para la instalación de la toma de tierra.

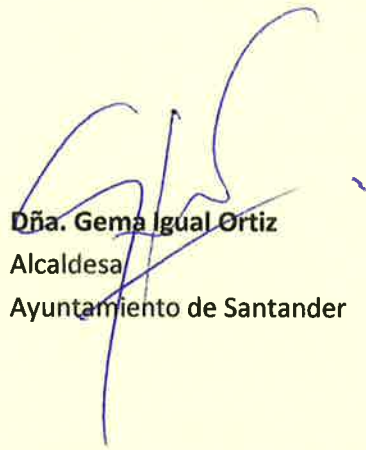
- 4.6. Facilitar la recogida de basuras mediante dos contenedores y la notificación al servicio municipal del punto de recogida.
- 4.7. Facilitar un número de vallas suficientes para delimitar el espacio donde se ubicará la carpa (y el globo) durante el periodo de montaje y desmontaje.
- 4.8. Realizará la distribución del material de difusión que edite el CSCAE por comercios, oficinas de turismo y lugares de gran afluencia de público.
- 4.9. Facilitará la distribución de la información a los centros educativos asociaciones sociales y culturales o/y otros grupos de interés.
- 4.10. Facilitará la publicación del contenido de la exposición en la web propia del ayuntamiento y otros canales que ayuden a la difusión de la exposición en el territorio, con información sobre la exposición (imagen+ fechas+ lugar+ logos).

5. Aspectos generales:

- 5.1. La entrada a la exposición de la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo será gratuita. La subida al globo aerostático cautivo con monitor será gratuita.
- 5.2. La organización de la carpa en los Jardines de Pereda, así como la del globo aerostático corresponde al Ayuntamiento de Santander y al CSCAE.
- 5.3. El Ayuntamiento de Santander y el CSCAE actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición.
- 5.4. El control y seguimiento de este convenio corresponderá a una comisión mixta formada por dos representantes del CSCAE y dos del Ayuntamiento, y concretamente de su Concejalía de Cultura.

Queda abierta la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y el CSCAE en otras actividades relacionadas con la XIV BEAU durante el periodo que dure la exposición.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas "ut supra".



Dña. Gema Igual Ortiz
Alcaldesa
Ayuntamiento de Santander



D. Lluís Comerón Graupera
Presidente
Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de
España